



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DEL AIRE

#### ORDENES

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

#### ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 316/71, de 2 febrero, por la que se renuevan los cargos de Vocal del Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica del Aire y Secretario de la Comisión Ejecutiva de la misma.

Por haber sido promovido al empleo de Intendente del Aire, según Decreto número 96/1971 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 11), el Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Plácido Martín Sampedro, cesa en los cargos de Vocal del Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica del Aire y en el de Secretario de la Comisión Ejecutiva de la misma, para los que fue designado por Orden Ministerial número 2.420/67, de 31 de octubre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), nombrando para sustituirle en dichos cargos al Coronel del mismo Cuerpo don Enrique Gallego Hernández, sin perjuicio de su actual destino como Jefe de la Pagaduría Central de Haberes.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

#### DIRECCION DE PERSONAL

#### RECOMPENSAS

##### Medalla Militar.

Orden Ministerial núm. 317/1971.— Con fecha 27 de febrero de 1945 se concedió la Medalla Militar Individual, con antigüedad de 28 de febrero

de 1944, al Teniente (hoy Capitán de la Escala de Complemento, en situación de retirado), don Francisco Valiente Zárraga, previo el oportuno expediente informativo y de acuerdo con el Consejo Superior Aeronáutico.

Lo que se publica por la presente para la debida constancia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

#### Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 318/1971.— Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes que regulan la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, se conceden las recompensas que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

#### Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales.

Efectos económicos de 1 de enero de 1971.

Brigada (O. M.) don Arturo León Barciela, con antigüedad de 31 de diciembre de 1970.

Sargento primero (S. T.) don Fernando Alvarez Boza, con antigüedad de 1 de enero de 1971.

Sargento primero (S. T.) don Juan López Maisterra, con antigüedad de 14 de diciembre de 1970.

Sargento primero (S. T.) don Santiago Núñez Calvo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1970.

Sargento primero (M. E. L.) don José C. Fernández Saura, con antigüedad de 10 de septiembre de 1968.

Sargento primero (A. M.) don Francisco Fraile Postigo, con antigüedad de 1 de enero de 1971.

Sargento (A. R.) don Antonio Aguilar Hernández, con antigüedad de 28 de diciembre de 1970.

Sargento (A. F.) don Nicolás Fernández Ibeas, con antigüedad de 11 de diciembre de 1970.

Efectos económicos de 1 de febrero de 1971.

Sargento, hoy Sargento primero (A. R.) don Juan Pérez Sánchez, con antigüedad de 10 de enero de 1971.

Sargento (A. F.) don Emilio Henares Sierra, con antigüedad de 9 de enero de 1971.

Pensión de 3.600 pesetas anuales.

Efectos económicos de 1 de septiembre de 1970.

Brigada (O. M.) don Vicente Albadalejo Lancis, con antigüedad de 4 de agosto de 1970. Queda rectificada la Orden Ministerial número 2.049/70, de 27 de agosto (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 104), en el sentido de que la pensión que le corresponde es la que ahora se le señala.

Efectos económicos de 1 de enero de 1971.

Brigada (S. T.) don Ramón Pardo Ruiz, con antigüedad de 12 de diciembre de 1970.

Brigada (O. M.) don Rafael Marín Gutiérrez de León, con antigüedad de 31 de diciembre de 1970.

Brigada (E. A. S.) don Isidoro Rubio Mediavilla, con antigüedad de 5 de diciembre de 1970.

Sargento primero (R. T.) don Eliecer Ramos Martín, con antigüedad de 27 de diciembre de 1970.

Efectos económicos de 1 de febrero de 1971.

Brigada (S. T.) don Fernando Martínez Sánchez, con antigüedad de 3 de enero de 1971.

Pensión de 4.000 pesetas anuales.

Efectos económicos de 1 de septiembre de 1970.

Subteniente (M. M. A.) don Luis Oliva Lardies, con antigüedad de 22 de agosto de 1970.

Subteniente (M. M. A.) don Román Riesco Pérez, con antigüedad de 23 de agosto de 1970.

Efectos económicos de 1 de octubre de 1970.

Teniente (E. A. M. A. E.) don Carlos de Arriba García, con antigüedad de 2 de septiembre de 1970.

Efectos económicos de 1 de enero de 1971.

Subteniente (S. T.) don Ildefonso Barajas Domínguez, con antigüedad de 10 de mayo de 1970.

Brigada (M. M. A.) don Alberto Lasheras Pérez, con antigüedad de 26 de julio de 1970.

Brigada (O. M.) don José Sánchez López, con antigüedad de 30 de diciembre de 1970.

Sargento primero (M. A.) don Ma-

nuel Ortega Martín, con antigüedad de 11 de diciembre de 1970.

Sargento primero (M. A.) don Juan Rojo Saura, con antigüedad de 23 de diciembre de 1970.

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**AYUDANTES**

**Orden Ministerial núm. 319/1971.**— Nombro Ayudante de Campo del excelentísimo señor Intendente del Aire don Plácido Martín Sampedro, al Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don Enrique Sáinz-Llanos Gutiérrez, sin perjuicio de su destino en la Dirección de los Servicios de Intendencia.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

**VACANTES**

**CONCURSO**

**Orden Ministerial núm. 320/1971.**— Vacantes las plazas de Jefes y Oficiales de este Ejército, en los Organismos que a continuación se relacionan, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, que deberá tener entrada en la Dirección de Personal en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL. A las solicitudes se acompañará la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial número 1.039/70, de 25 de abril (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm.º 51).

**Arma de Aviación (S. V.)**

	T. Coroneles	Comandantes	Capitanes	Tenientes
Estado Mayor del Aire	2 a)	2 a)	—	—
Estado Mayor del Mando de Material	2 a)	1 a)	—	—
Escuela Superior del Aire	1 b)	—	—	—
Academia General del Aire	—	1 c)	6 c)	—
Escuela Básica de Pilotos	—	—	4 d)	—
Escuela de Helicópteros	—	—	3 e)	—
Mando y Estado Mayor de la Defensa Aérea	—	2 f)	—	—

**Arma de Aviación (S. T.)**

Dirección de Enseñanza	—	—	1 g)	—
Primer Grupo de Transmisiones	2 h)	—	—	—
Dirección de Servicios	1	—	—	—
Estado Mayor del Mando de Material	1 i)	—	—	—
Escuela de Transmisiones	1	—	—	—

**Arma de Aviación Grupo B)**

Mando de Material (Secretaría)	1	—	—	—
--------------------------------	---	---	---	---

**Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.**

Jefatura del Servicio de Armamento	—	1	—	—
Mando de Material	—	1	—	—

**Cuerpo de Intendencia del Aire.**

Jefatura del Servicio de Transmisiones	1	—	—	—
Dirección de Servicios	—	1	—	—
Intendencia Central	—	1	—	—

**Cuerpo de Sanidad del Aire (Médicos).**

Subsecretaría de Aviación Civil	—	1 j)	—	—
Dirección de los Servicios de Sanidad	—	1	—	—
Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica	1 k)	—	—	—

- a) DEM.
- b) DEM Profesor.
- c) Profesores de vuelo.
- d) IFR-H24, Profesores de vuelo con aptitud de profesor.
- e) HEL, profesores de vuelo con aptitud de profesor. (Indistintos Capitán o Teniente).
- f) 1 preferencia DEM y 1 preferencia DEM-TR.
- g) Profesor Escuela de Idiomas, con preferencia inglés.
- h) Preferencia TR.
- i) DEM, con preferencia FC.
- j) Para Jefe Sanidad Aeropuerto de Barajas.
- k) Indistinta. Diplomado en Medicina Aeronáutica.

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**DESTINOS**

**Orden Ministerial núm. 321/1971.**—  
Pasan destinados a la Dirección de Industria Aeronáutica los Coroneles del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Esteban Navarro Hanza y don Pablo León García, de la Dirección General de Infraestructura.

Madrid, 30 de enero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 322/1971.**—  
Por necesidades del servicio, pasa destinado a la Dirección de Industria Aeronáutica el Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Rodríguez Baltar, de la Dirección General de Infraestructura.

Madrid, 30 de enero de 1971.

SALVADOR

**SITUACIONES**

**Orden Ministerial núm. 323/1971.**—  
Por haber cumplido el día 1 del presente mes el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Teniente Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Salvador González González, continuando en la Dirección de Personal.

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 324/1971.**—  
Por haber cumplido el día 30 del presente mes el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Teniente Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Jesús Urdales Martínez, continuando como Jefe del Aeropuerto de Málaga.

Madrid, 30 de enero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 325/1971.**—  
A petición del interesado, cesa en la situación de «Supernumerario» el Capitán del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don

Manuel Jarillo Jarillo, quedando en la de «Disponibles» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 326/1971.**—  
De conformidad con lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º de la Orden Ministerial de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55), queda en situación de «Disponibles» en la Primera Región Aérea el Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José María Blanco de Córdoba de la Casa, de la Dirección General de Infraestructura.

Madrid, 30 de enero de 1971.

SALVADOR

**RETIROS**

**Orden Ministerial núm. 327/1971.**—  
A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Teniente Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Félix Chico Jiménez, de la Jefatura del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en la de «Disponibles» en la Primera Región Aérea. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1971.

SALVADOR

**ASCENSOS**

**Orden Ministerial núm. 328/1971.**—  
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don Pedro Encinas Garrido, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 329/1971.**—  
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Subteniente Mecánico Automovilista don Julio Martínez Burgos,

que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 330/1971.**—  
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Sargento primero Mecánico Automovilista don Santos Mayor Calleja, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 331/1971.**—  
Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios, con antigüedad de esta fecha, al Subteniente Radiotelegrafista don Julio Navarrete Gutiérrez, del 205 Escuadrón de Fuerzas Aéreas. Continuará en dicho destino hasta que le sea asignado otro de plantilla.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 332/1971.**—  
Por reunir diez años de antigüedad en su actual empleo y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2618/62, de 25 de octubre, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 1 del actual, a los Suboficiales de este Ejército que se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

**Arma de Aviación (S. T.)**

Brigada don Federico Pechovierto Turriente, de los Juzgados Permanentes del Sector Aéreo de Valencia.

Brigada don Atilano Francia Holgado, de la Escuela Central de Automovilismo.

**Armeros Artificieros.**

Sargento don Julián Chiloeches García, de la Base Aérea de Torrejón.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 333/1971.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, a los Suboficiales Mecánicos Automovilistas que se relacionan:

Sargento primero don Antonio Arévalo Sanz, de la Base Aérea de Torrejón. Continuará en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento primero don Angel Alamo Martín, del Aeródromo Militar de Villa Cisneros. Continuará en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento don Antonio Beltrán García, continúa en el Aeródromo Militar de Agoncillo.

Sargento don Jerónimo Ibáñez Martín, continúa en la Unidad O. V. de la Segunda Región Aérea.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 334/1971.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 1 del actual, a los Suboficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión que se relacionan:

Sargento primero don Mariano Torregrosa Lillo, de la Base Aérea de Manises. Continuará en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento don Miguel Domínguez Rodríguez, continúa en la Escuela de Especialistas.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 335/1971.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior, con antigüedad de esta fecha, a los Suboficiales Radiotelegrafistas que se relacionan:

Sargento primero don Arcadio Fenoll Macía, continúa en el Mando de la Defensa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden Ministerial núm. 1039/70, de 25 de abril (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51).

Sargento don Antonio García Merenciano, continúa en el 35 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

**RETIROS**

**Orden Ministerial núm. 336/1971.**— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de mayo del presente año, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Subteniente Mecánico Automovilista don Timoteo Carneiro Fernández, del Tercer Escuadrón de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 337/1971.**— Por error de transcripción material en la Orden Ministerial núm. 2.796, de 11 de noviembre de 1970, se entiende que el Brigada de Complemento Mecánico Motorista de Avión don Eugenio Val Lasheras, debe figurar con estos apellidos y no con los de Val de las Heras, que constan en dicha Orden.

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**BAJAS**

**Orden Ministerial núm. 338/1971.**— Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 24 de enero de 1971, el Sargento primero Mecánico de Mantenimiento de Avión don Eduardo Solís Martínez, que se encontraba destinado en la Base Aérea de Torrejón.

Madrid, 1 de febrero de 1971.

SALVADOR

**PERSONAL CIVIL**

**BAJAS**

**Orden Ministerial núm. 339/1971.**— Causa baja en este Ministerio, por haber fallecido el día 26 de noviembre de 1970, el funcionario civil del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea don Carlos Massanet Nicoláu, que se encontraba en situación de «Excedencia voluntaria».

Madrid, 2 de febrero de 1971.

SALVADOR

**Disposiciones de otros Departamentos**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**A I R E**

*Recompensas.*

Padecido error material en la Orden de 5 de enero de 1971 («D. O.» número 4), se rectifica en el sentido de que la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida al Capitán Auxiliar del Ejército del Aire don Carmelo Fernández Villamil Alegre, en la categoría de primera clase, lo es de segunda clase, según se señala para su empleo en la Ley 15/1970, General de Recompensas para las Fuerzas Armadas.

Madrid, 25 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 20, de fecha 26 de enero de 1971.)

**ORDEN** de 13 de enero de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir varias plazas de Suboficiales Músicos en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Relación de vacantes.— Para Subtenientes o Brigadas Músicos: una de oboe; una de trompeta en do o si bemol. Para Sargento primero o Sargento Músico: Una de clarinete, bajo, si bemol; una de trompeta, en do o si bemol; una de contrabajo (con obligación de tocar un instrumento similar (grave) de uso de Banda de Música).

Segunda.—Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Las dos primeras por los Subtenientes, Brigadas, Sargentos primeros y Sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) Las tres últimas por los Sargentos primeros y Sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).

c) Todas estas vacantes pueden ser solicitadas por las clases de tropa de los citados Ejércitos y Cuerpos y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad: La edad de admisión de este concurso, para los paisanos, será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años.

Los militares podrán concurrir sin limitación de edad mientras estén en activo.

Tercera.—Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Teniente General de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de los documentos siguientes:

*Personal en activo.*

Copia de la hoja de servicios o filiación y hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

*Personal Civil.*

**Partida de nacimiento.**

Certificado del Jefe de la empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de Penales, expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente, para los de una y otra situación podrán reunir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal civil serán informadas por el Gobernador Militar de la Plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, si hubiera prestado éstos, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

El plazo de admisión de instancias será de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta.—Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico, comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para el ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («D. O.» núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el Profe-

sor pianista que haya de acompañarles.

b) Los Subtenientes, Brigadas, Sargentos primeros y Sargentos Músicos que concurren al presente concurso- oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen, el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento a que oposite, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifiquen haber realizado.

Sexta.—Los opositores que obtengan plaza: Los Suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositan. El personal civil y los militares con categoría inferior a Suboficial, ingresarán como Brigadas o Sargentos Músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses, para adquirir la formación militar suficiente.

Séptima.—Los Brigadas y Sargentos Músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta, no hayan adquirido la formación militar suficiente, causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del «B. O. del Estado» núm. 28, de 2 de febrero de 1971.)

# ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA REGION AEREA

SERVICIO DE OBRAS MILITARES

## JUNTA ECONOMICA

Se convoca CONCURSO-SUBASTA para la contratación de la obra «CALEFACCION EN ADOSADOS AL HANGAR TALLER BASE AEREA DE TORREJON», por un importe de pesetas UN MILLON (1.000.000,00 pesetas), incluidos el beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición, proyecto y documentación exigida para concurrir a la licitación, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

El importe de la fianza provisional es de VEINTE MIL pesetas (20.000,00 pesetas).

El plazo de estas obras será de CINCO MESES.

Los licitadores presentarán, con la documentación, una declaración jurada que acredite no tener contratos con el Estado, por un importe superior a 5.000.000,00 pesetas. En caso de que rebasara esta cifra, deberán estar clasificados dentro del Grupo J, Subgrupo 2, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Contratos del Estado—Decreto 838/1966—(«B. O. del Estado» núm. 92) y O. M. de Hacienda 16 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 119), así como Licencia Fiscal (último recibo) y Seguros Sociales (justificante pago mes anterior).

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica hasta las trece horas del día 18 de febrero, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares. No serán tomadas en consideración, aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 de febrero, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Comandante Secretario de la Junta, *Alberto Tarascón*.

---

## SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

### OFICINA DE ACTIVIDADES INTERNACIONALES

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PC 36/70

**Plaza:** Especialista RAC/SAR.

**Sueldo:** Bruto 12.380 dólares (E. U. A.) anuales, pudiendo llegar hasta 17.180 dólares en doce aumentos anuales sucesivos.

Neto (exento de impuestos): 9.666 dólares anuales, pudiendo llegar hasta 12.967 dólares en doce aumentos anuales sucesivos.

**Oficina:** Oficina Europa en París.

**Condiciones exigidas:** Título universitario o preparación técnica equivalente, en materia de servicios de tránsito aéreo y esferas conexas.

Es indispensable haber adquirido experiencia en un cargo directivo de la administración pública, relacionado con la planificación y evolución de reglamentos del aire, servicios de tránsito aéreo y aspectos de búsqueda y salvamento de la aviación civil. Se exigen como mínimo cinco años de práctica en la prestación de servicios de control de tránsito aéreo, con aptitudes para control de área. Se estima conveniente poseer experiencia en negociaciones con autoridades aeronáuticas.

Es esencial dominar el inglés y contar con un conocimiento práctico del francés. Es conveniente contar también con un conocimiento práctico del español.

**El titular dependerá:** Representante de OACI.

**Plazo de admisión:** Hasta el 18 de marzo de 1971.

Las solicitudes de señores pertenecientes al Ministerio del Aire deberán ser cursadas a la Subsecretaría de Aviación Civil a través de las Jefaturas de Regiones, Zona y Sectores Aéreos u otros Organismos de quien dependan, nunca directamente por los interesados.

El personal ajeno al Ministerio deberá dirigir su solicitud al señor Subdirector de Personal—Organización de Aviación Civil Internacional—1080 University Street, Montreal 3 P. Q. (Canadá).

Para obtener modelo de solicitud, dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil—Oficina de Actividades Internacionales—4.ª planta, Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8.—Madrid.

**ANUNCIO DE CONCURSO**

Se anuncia Concurso público para la adquisición de tejidos, al precio límite de 31.211.620,00 pesetas, correspondiente al Expediente número 0/8-2-1-71, del Servicio de Intendencia.

38.973 m/ tejido mezcla ternaria para gabardinas 3/4 ... ..	a 250,00 .....	9.743.250,00 Ptas.
17.443 m/ tejido sarga rayón-espuma poliuretano, forros uniformes aeródromo ... ..	a 105,00 .....	1.831.515,00 »
31.034 m/ tricotina mezcla, uniformes paseo ...	a 245,00 .....	7.603.330,00 »
148.254 m/ tejido loneta, uniformes aeródromo ...	a 50,00 .....	7.412.700,00 »
84.015 m/ tejido poliester, camisas ... ..	a 55,00 .....	4.620.825,00 »
<b>Total pesetas</b> .....		<b>31.211.620,00</b>

Los plazos de entrega serán los siguientes:

El 30 %, a los 90 días de la adjudicación definitiva.

Otro 30 %, a los 120 días de la adjudicación definitiva.

El 40 % restante, a los 150 días de la adjudicación definitiva, y siempre dentro del actual Ejercicio Económico del año 1971.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, 4.ª planta, Sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 3 de marzo de 1971.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

Conjuntamente a esta presentación se entregarán cuatro metros de cada uno de los artículos a que concurren, bajo lema, sin marca, señal ni referencia que pueda identificar su procedencia.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 4 de marzo de 1971, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ministerio.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 % del presupuesto total de cada uno de los artículos ofertados, que ascenderá a:

194.865,00 pesetas para los 38.973 m/ tejido mezcla ternaria gabardina 3/4.

36.630,30 pesetas para los 17.443 m/ tejido sarga-rayón espuma poliuretano para forros.

152.066,60 pesetas para los 31.034 m/ tejido tricotina mezcla, uniformes paseo.

148.254,00 pesetas para los 148.254 m/ tejido loneta uniformes aeródromo.

92.416,50 pesetas para los 84.015 m/ tejido poliester camisas,

a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97) y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 27, de 31 de enero; 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio Rodríguez-Calvo Suárez*.

**COLECCION LEGISLATIVA**

En la Administración de este BOLETIN OFICIAL, se hallan a la venta algunos tomos de Colecciones Legislativas correspondientes a los años: 1944, 1945, 1949, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1964, 1965, 1966 y 1967.

Al precio de pesetas ... .. 60, 50, 70, 60, 100, 100, 130, 160, 272, 303, 278, 532 respectivamente cada ejemplar.



# BOLETIN OFICIAL

## MINISTERIO DEL AIRE

E

### INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares. Comenzarán en 1 de enero, abril, julio y octubre las oficiales, y en 1 de enero y 1 de julio las particulares.

En las que se hagan destino de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días, caso de no estar agotados.

Los *Indices Legislativos trimestrales* serán servidos a los señores suscriptores dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, respectivamente.

Los *Indices trimestrales* comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre a que correspondan.

#### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)  
Al BOLETIN OFICIAL e  
Indice Legislativo ... .. 45,00

PARTICULARES  
(semestre)  
Al BOLETIN OFICIAL e  
Indices Legislativos... .. 90,00

#### EJEMPLARES SUELTOS

Número del BOLETIN  
OFICIAL del día ... .. 1,50

Número del BOLETIN  
OFICIAL atrasado ... .. 2,00

Indice Legislativo, trimes-  
tral (suelto) ... .. 5,00

ANUNCIOS OFICIALES  
La línea ... .. 20,00

Las suscripciones que se sirvan en Madrid tendrán un recargo de 10 pesetas por semestre para gastos de franqueo, y los envíos a provincias, cuando se efectúen por correo aéreo, será de 30 pesetas al semestre.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días del 16 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA, ALTAS DE SUSCRIPCION Y ORDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES, SERA DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL.—

MINISTERIO DEL AIRE (Plaza de la Moncloa), Teléfono n.º 243 56 00 (Extensión 459).  
LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCION

LA ADQUISICION DE EJEMPLARES SE HARA EXCLUSIVAMENTE, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS, EN ESTA ADMINISTRACION, PLANTA SEMISOTANO, SECTOR SUR.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE.